



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 MAR. 2019

ANGOL,

535

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don CESAR GONZALO TREJOS MENA, R.U.T. n° 14.376.815-5, con domicilio particular en calle [REDACTED] de la comuna de Buin; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 09 de fecha 10 de enero de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 190973652 de fecha 26 de marzo de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don CESAR GONZALO TREJOS MENA, Patente Comercial de COMIDA AL PASO, en el local ubicado en calle Pedro de Oña n° 345 Local B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- CESAR GONZALO TREJOS MENA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL